



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"



# AYUDAS PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PARA EL CUIDADO DE PERSONAS INCAPACITADAS

Cofinanciadas al 50 % por el Fondo Social Europeo

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

- Mujeres trabajadoras por cuenta ajena.
- Mujeres trabajadoras por cuenta propia (autónomas).
- Mujeres cuidadoras no profesionales de sus familiares dependientes en situación asimilada a alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Mujeres desempleadas que participen en acciones de orientación a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo.

## ¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

- Gastos de guarderías de los hijos/hijas de las solicitantes.
- Gastos derivados de la contratación de personas cuidadoras de los hijos/hijas y de las personas incapacitadas judicialmente a cargo de las solicitantes.

### PERIODO QUE SE SUBVENCIONA

Gastos ocasionados en el período de enero a diciembre de 2018 (12 meses).

## REQUISITOS Y OBLIGACIONES BÁSICAS

Los menores deberán haber nacido a partir del 1 de enero del año 2015, inclusive.

La base imponible general del IRPF correspondiente al período impositivo declarado en 2018 (Renta 2017) por la solicitante, (casilla 415), no puede superar los 26.000 € en el caso de tributación individual y 38.000 €, tanto si se trata de tributación conjunta como sumando las dos declaraciones individuales en el caso de que la unidad familiar tribute de ese modo, o equivalentes.

## PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

Hasta el 1 de marzo de 2019

# CUANTÍA DE LAS AYUDAS

## MUJERES TRABAJADORAS O CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES

### CUIDADO DE HIJOS/AS NACIDOS A PARTIR DEL 01/01/2015

En guardería o contratando un/a cuidador/a

Nº hijos/as atendidos/as, simultáneamente	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
1	80 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €
2	120 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €
3 ó más	160 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €

Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Atención de 1 ó más hijos/as	160 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €

### CUIDADO DE PERSONAS INCAPACITADAS

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Contratando cuidador/a	120 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €
Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG	160 €	+ 40 €	+ 40 €	+ 40 €

## MUJERES DESEMPLEADAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES DE ORIENTACIÓN

### CUIDADO DE HIJOS/AS NACIDOS A PARTIR DEL 01/01/2015

En guardería o contratando un/a cuidador/a

Nº hijos/as atendidos/as, simultáneamente	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
1	6,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora
2	8,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora
3 ó más	10,00 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora

Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Atención de 1 ó más hijos/as	10,00 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora

### CUIDADO DE PERSONAS INCAPACITADAS

	General	Familia monoparental	Solicitante con discapacidad	Solicitante VVG
Contratando cuidador/a	8,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora
Contratando mujer cuidadora con discapacidad o VVG	10,00 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora	+ 1,50 €/hora

# SOLICITUDES

**Dirigidas a:** Director del Servicio Cántabro de Empleo

**Presentación en:**

- Oficinas de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo o Registro Delegado del Servicio Cántabro de Empleo (Paseo del General Dávila, 87- SANTANDER).\*
- Demás formas según art. 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico Común.

\* Estos registros permanecen abiertos de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

# MÁS INFORMACIÓN

- IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

✓ Página web: [www.empleacantabria.es](http://www.empleacantabria.es)

- INFORMACIÓN ADICIONAL:

✓ Teléfono 012

✓   @Empleacantabria  676 58 20 88

